

ANÁLISIS DEL DELITO

DIPLOMADO

UNIVERSIDAD
POLICIAL

CRIMIPOL



Hecho e impreso en San Sebastián Tecoloxtitlán
Iztapalapa
Ciudad de México, México

Agosto 2020

Prohibida su reproducción total o parcial

Todos los derechos registrados

Arturo Arango
Coordinador

Investigadores

Juan Pablo Arango (México)
José Luis Carque (España)
Francesc Guillen (Cataluña)
Gustavo Fondevila (México)
Marcelo Bergman (Argentina)
Marlon Toro (Colombia)
Daniel Limones (España)
Luis Arturo Arango (México)

CRIMIPOL

Pagina dejada en blanco a propósito

1 Tabla de contenido

1	Tabla de contenido	5
2	Introducción	7
3	Antecedentes del curso.	11
4	Fundamentación de la actividad académica.	12
5	Marco legal.	13
5.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	13
5.2	Plan Nacional de Paz y Seguridad	14
5.3	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	15
6	Resultados esperados.	16
7	Beneficios institucionales.	16
8	Objetivo general del curso.	17
9	Estructura curricular.	17
9.1	Introducción al análisis delictivo	18
9.2	Herramientas informáticas	19
9.3	Estadística Delictiva	20
9.4	Cartografía Delictiva	21
9.5	El análisis de inteligencia y la reducción del delito	22
9.6	Modelos de intervención criminológica en delitos de alto impacto	23
9.7	El análisis del delito en tiempo real. El sistema de atención a emergencias c4	23
10	Duración y horario.	25
11	Perfil de ingreso, egreso y del docente.	25
11.1	Perfil de ingreso.	25
11.2	Perfil de egreso.	26
12	Perfil del docente.	26
13	Características curriculares.	27
14	Duración y horario.	28
14.1	Curso completo	28
15	Sistema de evaluación.	28
16	Requisitos para la aprobación del curso.	28
17	Criterios.	29
18	Instrumentos.	29

19	Escala de acreditación.	29
20	Constancia que se otorga.	29
21	Evaluación del comportamiento personal.	29
22	Evaluación del curso y del docente.	30
23	Recursos y materiales didácticos para emplear.	30
24	Requerimientos en equipo de apoyo y su distribución.	30
25	Requerimientos en materiales de apoyo.	30
26	Plan curricular.	31
27	Bibliografía.	31

2 Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 21 en el párrafo décimo, fracción b, señala la obligación de establecer las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública.

Todo esto tiene sustancia en el reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se establecen distintos centros nacionales donde destaca, en lo relativo a la información que sobre seguridad pública debe generarse, el Centro Nacional de Información el que tiene entre otras atribuciones la de Vigilar que las instancias del Sistema cumplan con el suministro, intercambio, sistematización y actualización permanente de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública y, ejecutar, y en su caso verificar, que las instancias del Sistema cumplan con los acuerdos, resoluciones y políticas que en estas materias emita el Consejo Nacional, así como realizar las acciones necesarias para la adopción de medidas de seguridad de las bases de datos. (Art. 12. Fracc. X); así como la de Establecer los mecanismos necesarios de acopio de datos, que permitan analizar la incidencia criminológica y, en general, la problemática de seguridad pública en los ámbitos federal y local. (Art. 12. Fracc. XII).

Este curso de análisis delictivo busca proporcionar las habilidades para la investigación que se enfoca en el estudio de la incidencia delictiva y la identificación y análisis de patrones, tendencias y series. Este tipo de análisis ayuda a las instituciones de seguridad pública a desarrollar tácticas y estrategias para la solución de problemas de inseguridad.

Este curso otorgará las habilidades básicas para emplear grandes cantidades de información, saber construir y analizar grandes bases de datos y sistemas de cartografía delictiva. El análisis de los patrones, tendencias y series tiene que ver con múltiples factores como pueden ser: las características de los agresores y las víctimas, el modus operandi, días calendario y día semana, horarios de comisión del delito, las características ambientales y geográficas, etc. Asimismo, los analistas aprenderán a elaborar modelos de predicción probabilística.

Análisis delictivo

Diplomado

Las estadísticas no son tablas o números, conjuntos de técnicas, listas de fórmulas, pero es un enfoque para entender el mundo sobre nosotros. Sin embargo, ese mundo es muy complejo y no hay una manera rápida y fácil de obtener tal comprensión. Si todo parece simple y claro como el cristal, probablemente haya entendido mal el problema que se está considerando

(W.M.Harper, Estadísticas)

3 Antecedentes del curso.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015 generó distintos acuerdos donde se destaca para el curso de referencia el acuerdo 13/XXXVIII/15 donde se instruye a los gobernadores ya al jefe de Gobierno del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México) a que utilicen y apliquen el instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas (CNSP/38/15) a realizar en los términos y plazos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el mismo acuerdo se señalan los Programas con Prioridad Nacional, en donde, uno de los ejes estratégicos tiene que ver con la Administración de la Información para la Seguridad Pública y en donde al menos tres de dichos programas estratégicos tienen que ver con la cuestión de mejorar las habilidades de análisis de la incidencia delictiva, a saber: el programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, donde se pretende no sólo identificar problemáticas de violencia y delincuencia sino el diseño de estrategias de intervención específicas para su atención y la evaluación de estas estrategias de intervención.

El Segundo programa es el que tiene que ver con el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, donde se busca facilitar los procesos de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública.

El tercer programa con prioridad nacional que no podría llevarse a cabo sin información de calidad es el que tiene que ver con el Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a los Delitos de Alto Impacto.

El análisis de la información delictiva está en la base para que se puedan cumplir los objetivos y estrategias del PND, así como los establecidos por el PNSP. Por lo que, la capacitación de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en cuestiones de análisis delictivo, está vinculada a los criterios generales del Programa Rector de Profesionalización tanto de formación inicial

como de actualización, que contempla las etapas de actualización, especialización y alta dirección.

Es en este sentido que El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y se convirtió en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Donde se contemplan 6 programas de prioridad nacional donde uno de ellos es el que tiene que ver con el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública. Y donde entre otras cosas existen recursos para la capacitación al personal encargado del registro y suministro de la información, la adopción del Modelo de Unidad de Análisis de Información UIAs así como el fortalecimiento de las áreas de análisis y estadística. Este curso busca justamente ese fortalecimiento, promoviendo además el modelo en cuestión, por lo que este curso de capacitación y actualización fortalece y posibilita, la adquisición de conocimientos, dentro del área de desarrollo integral.

De esta forma, este curso, responde a la necesidad de actualizar a todos los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley en conocimientos que le permitan cambiar la actitud para un óptimo desempeño de funciones.

4 Fundamentación de la actividad académica.

Fundamento teórico-práctico.

Este curso de “Análisis delictivo” se refiere al conjunto de conocimientos teóricos-prácticos, que tienden a desarrollar al máximo las competencias y del personal de las áreas de análisis y estadística que laboran en las Unidades de Análisis, o en su caso, si éstas no existen el Crear las UIAs con base firme

Dicha actualización se establece para desarrollar, complementar, perfeccionar, actualizar y especializar los conocimientos y habilidades necesarios para el eficaz y eficiente desempeño de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las instituciones de seguridad pública, para que, de esta forma estén preparados, en realizar funciones con mayor eficiencia.

5 Marco legal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Plan Nacional de Paz y Seguridad

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 21.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

Artículo 115.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

5.2 Plan Nacional de Paz y Seguridad

El plan nacional de Paz y Seguridad¹ reconoce que la violencia, los asesinatos y la criminalidad en nuestro país, han llegado a niveles históricos y estamos entre los países más inseguros del mundo. La pobreza, la marginación y la falta de servicios educativos y de salud se encuentran en la base de este auge delictivo que enfrenta México.

Es necesario abandonar la visión autoritaria y el uso de la fuerza como estrategia.

En el punto 8 relacionado con Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas “reconoce que Los soldados y marinos no han sido entrenados ni debidamente facultados para prevenir e investigar delitos. Esa falta de correspondencia entre preparación, atribuciones y misión ha derivado en violaciones a los derechos humanos y en atropellos a la población.”

Así, el plan sugiere que “Se agregará una formación académica y práctica en procedimientos policiales, derecho penal, derechos humanos, perspectiva de género, primeros auxilios, protección civil y otros conocimientos necesarios para el buen desempeño de los elementos.”

No se puede avanzar en el combate al delito si no se puede comprender. Todo aquello que no se puede contar, no se puede comprender, si no se puede comprender se puede prevenir. Si no se puede prevenir, no se puede resolver.

Por ello, el Plan señala que La inteligencia debe ser la base de un correcto desempeño para las fuerzas del orden, por ello, de acuerdo con dicho plan, Se establecerán protocolos de intercambio de información y análisis entre las áreas de inteligencia policial y criminal. Se creará una unidad policial especializada en la investigación de lavado de dinero (Guardia de Finanzas) y se dará plena operatividad a la Policía Cibernética. En general, se enfatizará la capacitación y actualización de todos los elementos de seguridad pública en el uso de nuevas tecnologías.

Este diplomado pretende coadyuvar en el uso de nuevas tecnologías.

¹ https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/Plan-Nacional-de-Paz-y-Seguridad_.pdf

5.3 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 47.-

La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización que tendrán, entre otras, las siguientes funciones

Artículo 72.-

Las Instituciones Policiales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones:

Investigación, que será la encargada de la investigación a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información;

Artículo 109.-

La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consultarán, analizarán y actualizarán, la información que diariamente se genere sobre Seguridad Pública mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos.

El presidente del Consejo Nacional dictará las medidas necesarias, además de las ya previstas en la Ley, para la integración y preservación de la información administrada y sistematizada mediante los instrumentos de información sobre Seguridad Pública.

Las Instituciones de Procuración de Justicia tendrán acceso a la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal, en el ámbito de su función de investigación y persecución de los delitos.

La información sobre administración de justicia podrá ser integrada las bases de datos criminalísticas y de personal, a través de convenios con el Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Superiores de Justicia de los tres órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia y con estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

El acceso a las bases de datos del sistema estará condicionado al cumplimiento de esta Ley, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones que de la propia Ley emanen.

Artículo 110.-

Los integrantes del Sistema están obligados a compartir la información sobre Seguridad Pública que obre en sus bases de datos, con las del Centro Nacional de Información, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

La información contenida en las bases de datos del sistema nacional de información sobre seguridad pública podrá ser certificada por la autoridad respectiva y tendrá el valor probatorio que las disposiciones legales determinen.

Artículo 111.-

La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, realizarán los trabajos para lograr la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de su Red Local correspondiente, con las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema, previstas en la presente Ley.

El servicio de llamadas de emergencia y el servicio de denuncia anónima operarán con un número único de atención a la ciudadanía. El Secretario Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la homologación de los servicios.

6 Resultados esperados.

Se espera que, en esta estrategia de capacitación en el análisis delictivo, los participantes adquieran conocimientos y herramientas, que les permitan crecer en lo individual y con ello el crecimiento de la institución policial a la que pertenecen.

Contar con servidores públicos con una actitud positiva hacia la sociedad.

Ser un valioso recurso para la sociedad y su institución.

7 Beneficios institucionales.

El curso de “Análisis Delictivo” persigue que las instituciones desarrollen un capital humano más capacitado en este rubro apegado a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como a la norma internacional en la materia. Y con ello para dar respuesta a la demanda social de contar con profesionales que salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, que tengan la capacidad y los conocimientos para preservar el orden y la paz pública.

En particular se espera que, al terminar el curso, los participantes podrán

Cambiar de la forma tradicional, reactiva, de hacer las cosas a una perspectiva más proactiva

Trabajar como analista y que de forma rutinaria realice análisis que tienen que ver con la delincuencia

Tener iniciativa en el Proyecto de Políticas Delictivas Orientadas a la Solución de Problemas

Analizar las causas del problema a resolver, así como en la generación de respuestas eficientes y eficaces de soluciones que posteriormente puedan ser evaluadas.

Contribuir al progreso de una nueva profesión.

Desarrollar una nueva y excitante forma de conocimiento profesional.

Contribuir comunicando los resultados de su trabajo en reuniones profesionales y en los medios de comunicación institucionales prevalecientes.

8 Objetivo general del curso.

Aprender a manejar grandes cantidades de información, saber construir y analizar grandes bases de datos y sistemas de cartografía delictiva, para ello, el analista delictivo aprenderá todas las habilidades para manejar las distintas herramientas que le permitan auxiliar a las instituciones a prevenir el delito, identificar y resolver problemas, así como asignar recursos de manera eficaz y eficiente.

9 Estructura curricular.

La propuesta se basa en 6 ejes de capacitación contruidos metodológicamente como módulos, los cuales, pueden ofrecerse por separado o en bloque, según las necesidades y posibilidades del usuario. Se dividen en cursos teóricos y prácticos y se puede ofrecer en distintos métodos de capacitación. A continuación, se desglosan los cursos a ofrecer:

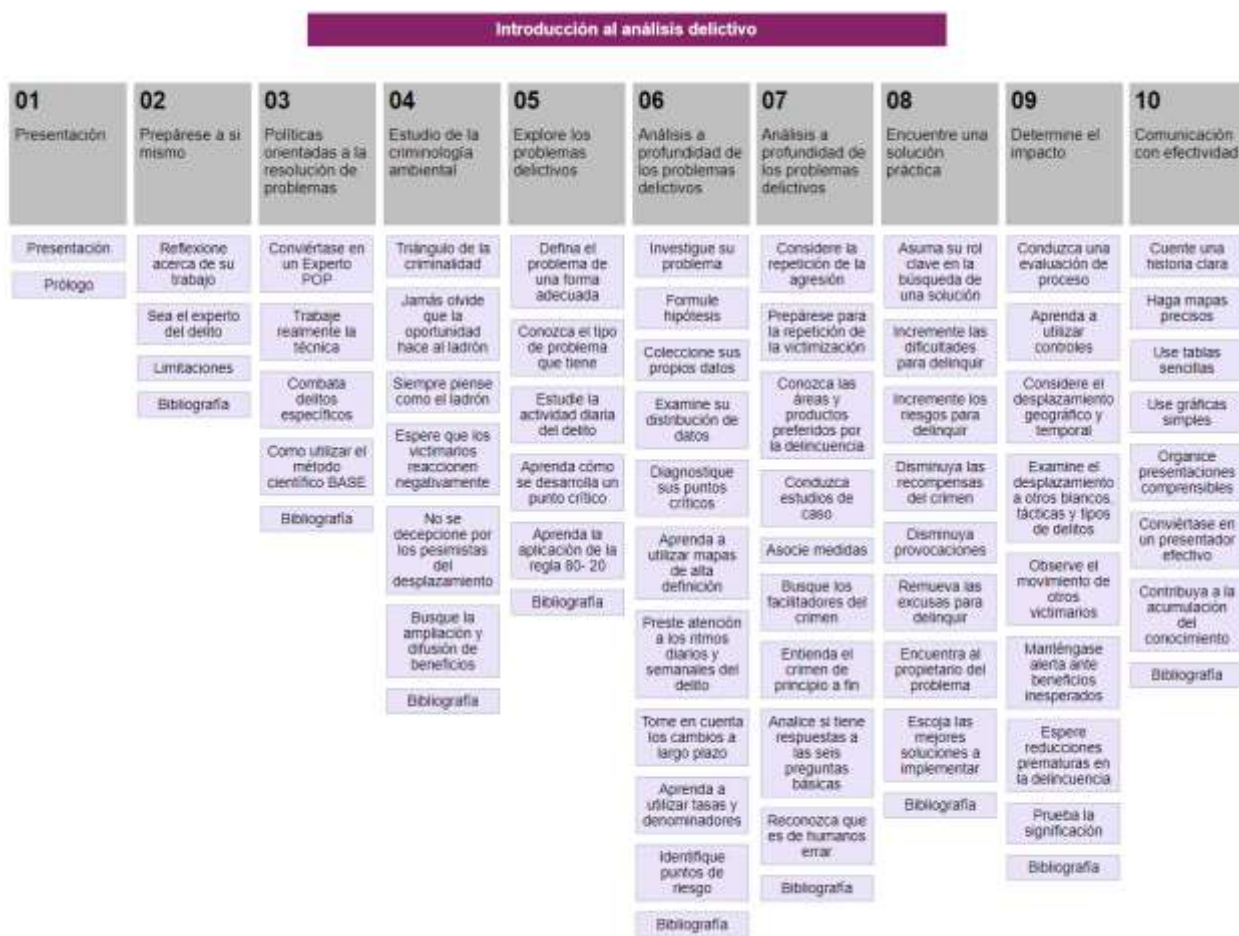
9.1 Introducción al análisis delictivo

Conocer y entender las definiciones básicas del análisis delictivo, así como los tipos, funciones, mecanismos y procesos del análisis delictivo y de los analistas delictivos

En particular aprenderá acerca de los procesos investigativos, las estrategias que se utilizan, el análisis de relaciones, análisis estadístico, creación de perfiles y la forma en que se utiliza el análisis espacial.

Conocerá las diferentes etapas del análisis delictivo como son la recolección, organización, análisis y disseminación de información, así como la evaluación de ésta.

Aprenderá cuales son los productos del analista delictivo como pueden ser boletines para el análisis táctico y estratégico, análisis de inteligencia, de evaluación, etc.



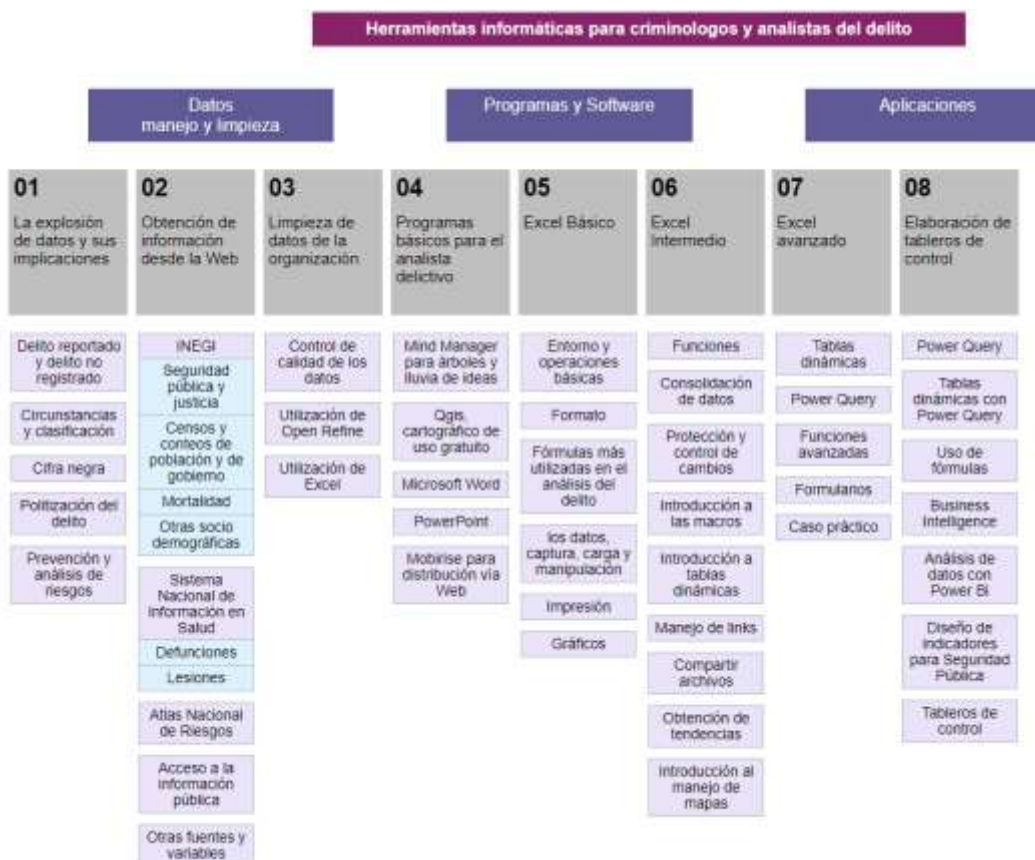
9.2 Herramientas informáticas

Conocerá los fundamentos de Big Data y de Business Intelligence. Utilizará la computadora para crear matrices electrónicas (tablas de doble entrada) o multidimensionales. Manipulará datos y utilizará fórmulas estadísticas para responder cuestiones fundamentales acerca del delito en México. (frecuencia, porcentaje, suma, promedio, desviación estándar, z-score, análisis de regresión, análisis de predicción, correlación, etc.)

Aprenderá a manipular grandes volúmenes de información bajo la perspectiva de Business Intelligence y Big Data ((hasta 100 millones de registros) Creará bases de datos robustas y tableros de control

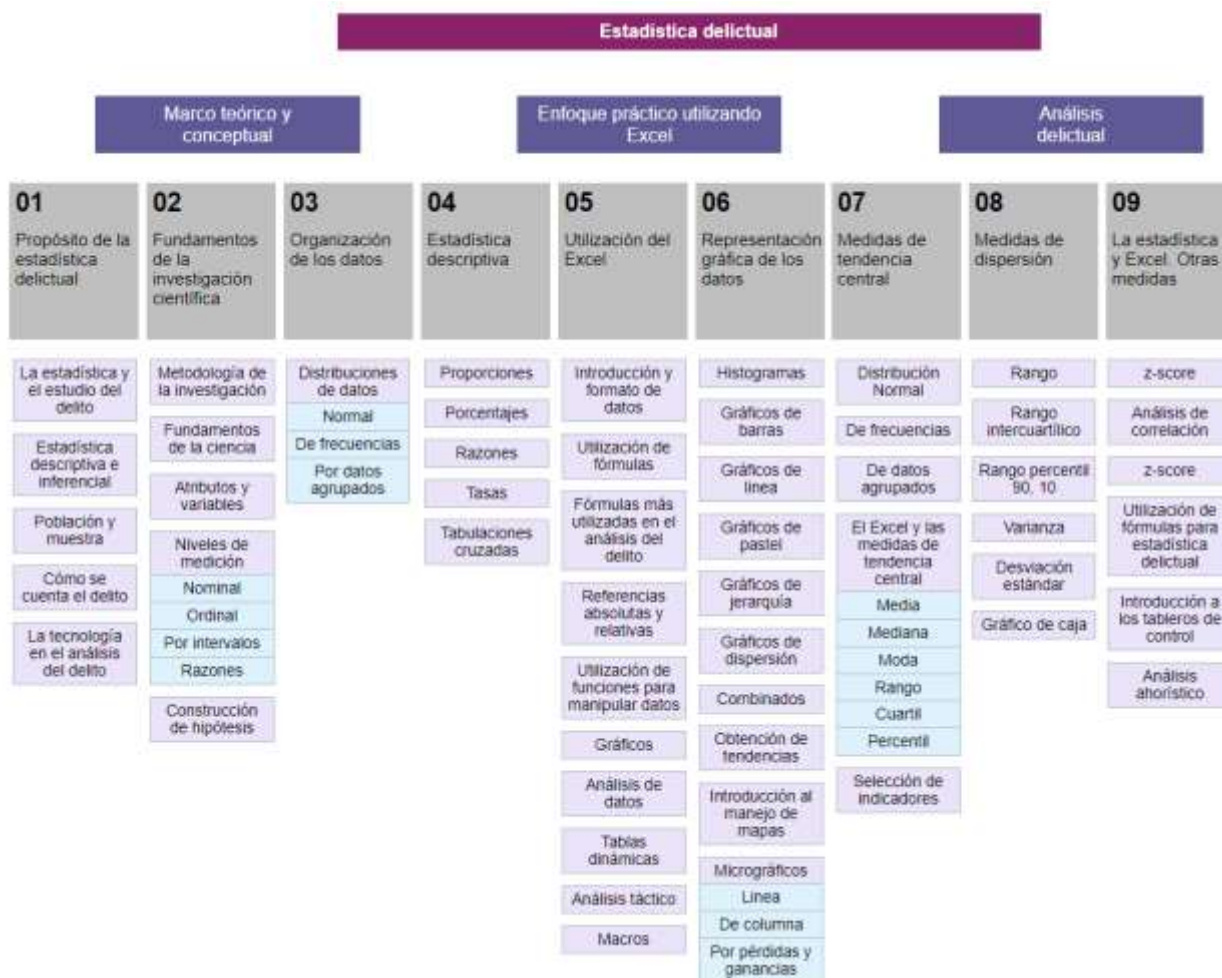
Realizará análisis gráfico y manejo de datos y aprenderá las técnicas básicas para la realización de cubos de datos, así como la utilización de macros para automatización de actividades.

Aprenderá a exportar e importar datos, así como a combinar las tablas y gráficas obtenidas para su mejor presentación en PowerPoint y en Word.



9.3 Estadística Delictiva

Aprender y entender la forma de resumir y analizar información cualitativa y cuantitativa delincencial a través de cálculos estadísticos simples como son: frecuencias, tasas, porcentajes, tablas de tabulación cruzada, medidas de tendencia central (media, mediana, moda) medidas de variabilidad (desviación estándar, varianza) medidas de normalización (z- score) y correlaciones. Entender la diferencia entre constantes y variables, establecer la diferencia entre variables cuantitativas y cualitativas, diferenciar entre variables discretas y continuas, analizar las diferentes escalas de medición y explicar la diferencia entre razones, proporciones y porcentajes.



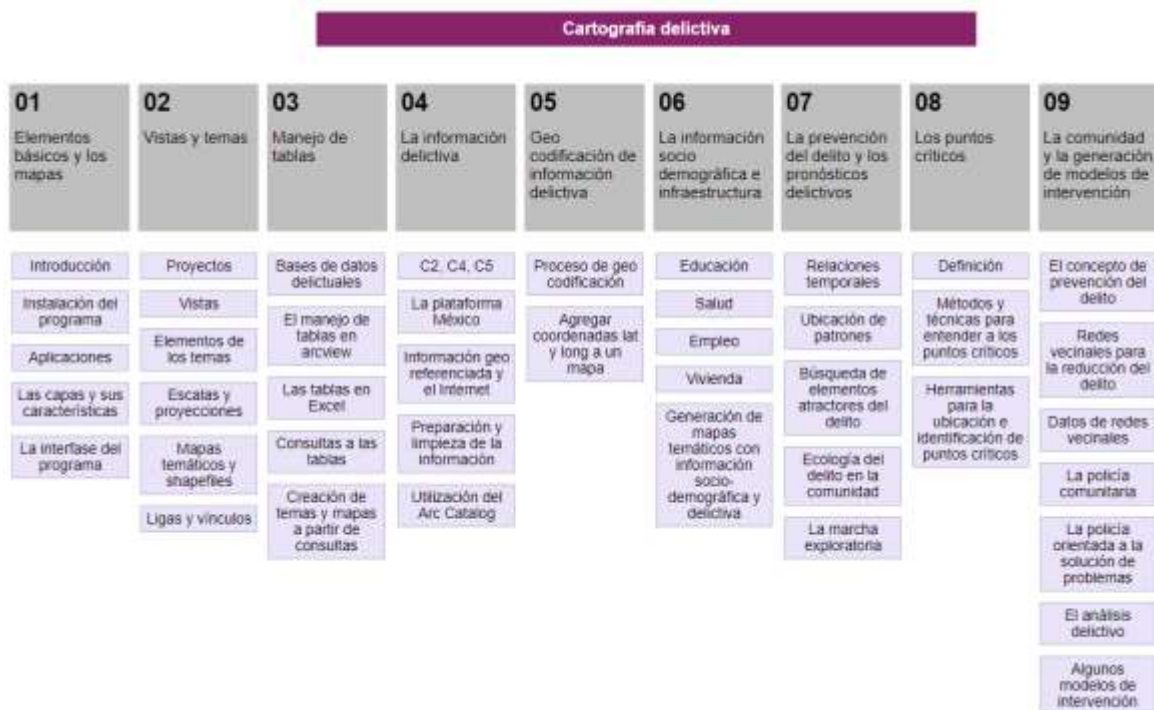
9.4 Cartografía Delictiva

Conocer los principios básicos y utilizar las técnicas de cartografía delictiva y como realizar mapas utilizando los elementos básicos. Se realizarán mapas simbólicos (pin), áreas, localización de puntos críticos, y mapas de densidad. Podrá analizar mapas para determinar la estructura delictiva relacionada con una localidad, AGEB, etc., y aprenderá a realizar predicciones y encontrar relaciones probabilísticas.

Entenderá los fundamentos del SIG, aprenderá como obtener y utilizar los datos, comprenderá como se utiliza el mapeo en el análisis delincuencia y la administración de justicia, observará las limitaciones del SIG y utilizará el potencial de SIG con otras tecnologías.

Esto les permitirá proporcionar los patrones delictivos, y mostrar los cambios recientes en la delincuencia por zonas.

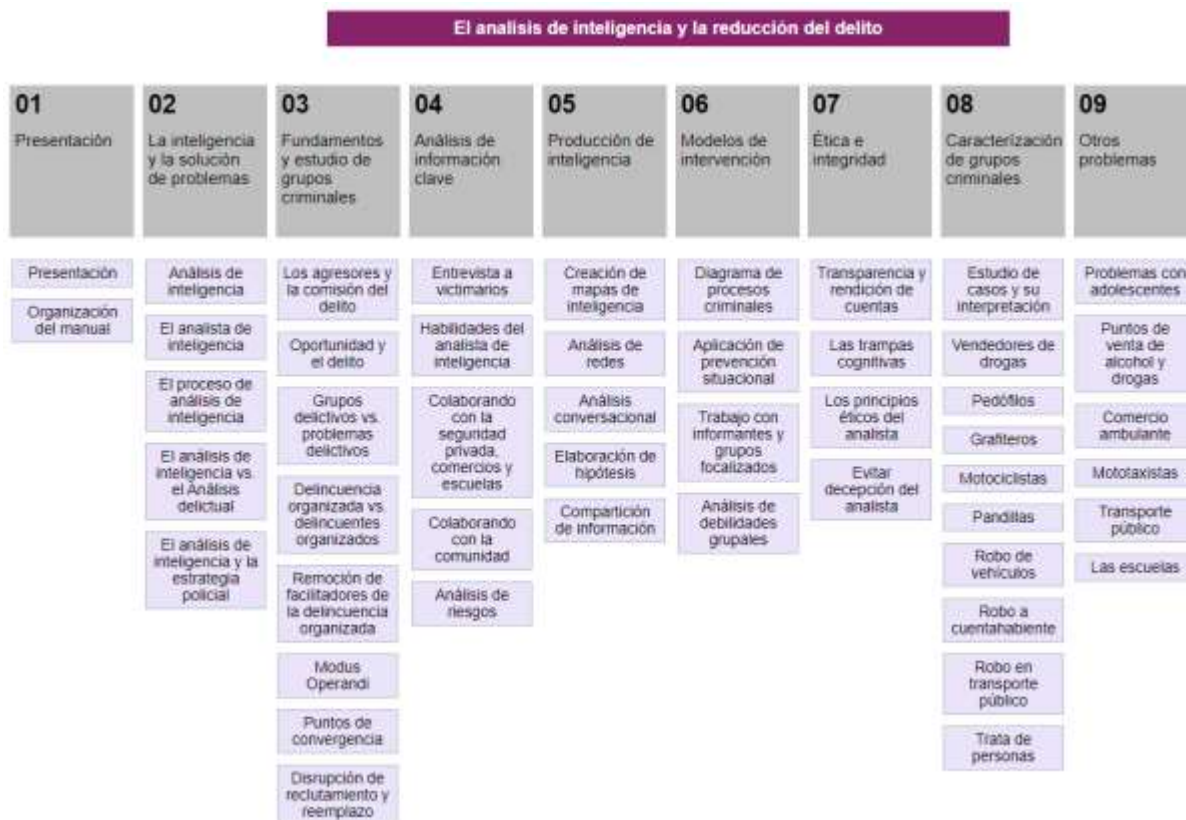
Asimismo, se podrá utilizar el mapeo criminal para mostrar información relacionada con la investigación como puede ser descripción física de los sospechosos, datos sobre víctimas, localización de negocios importantes, ubicación de áreas criminógenas, etc. También se utilizará el mapeo criminal por los analistas para producir mapas de acuerdo con necesidades especiales: por delito, por día, por área de interés, etc.



9.5 El análisis de inteligencia y la reducción del delito

El análisis de inteligencia es un proceso de investigación sobre una amplia gama de información sobre problemas de delincuencia creados por grupos de delincuentes, con el objetivo de reducir la delincuencia ". Aunque existen numerosos libros y manuales para analistas del delito que describen cómo procesar los datos para guiar las tácticas y estrategias policiales contra la delincuencia; la mayoría de los escritos sobre inteligencia policial se centran en la recopilación y el intercambio de datos, la administración y la legislación, temas que si bien son importantes, pero no ayudan al analista a analizar, es decir, dar sentido a los datos para comprender el funcionamiento de los grupos de delincuencia organizada o de delincuentes organizados. La inteligencia policial tiene una misión mucho más grande que simplemente descubrir quién está tramando algo, así hay otras preguntas a las que el análisis de inteligencia puede contestar, por ejemplo: ¿Cómo cometen los delincuentes sus delitos? ¿Qué circunstancias les ayudan a cometer sus delitos? ¿Y qué contramedidas podrían evitar que lo hagan?

En resumen, este curso pretende mirar más allá del "quién" para abordar el "cómo", "cuándo", "dónde" y "qué".



9.6 Modelos de intervención criminológica en delitos de alto impacto

Robo de vehículo
Robo a transeúnte
Robo a casa habitación
Victimización repetida
Utilización de inteligencia y compartiendo información
Delitos relacionados con el alcohol
Transporte público
Delitos por discriminación
Comunidades contra las drogas
Delito entre adolescentes
Delito de incompetentes
Trata de blancas y tráfico de personas
Miedo al delito
Delito en establecimientos comerciales
Incendios provocados
Auditoría y Evaluación de Proyectos
Escuela Segura
Comportamiento Antisocial
Delito en comunidades rurales
Puntos críticos

9.7 El análisis del delito en tiempo real. El sistema de atención a emergencias c4

El Sistema de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana C4 es la respuesta a las necesidades del sector público, particularmente de los Centros de Atención a Emergencias y Protección Civil, en los cuales se requiere de personal capacitado en las tecnologías de información y comunicación instaladas que faciliten su labor.

Es a través de los C4, como se puede tener, en tiempo real, el pulso de la ciudad, desde un problema pequeño hasta los de delitos de alto impacto. El trabajo que se realiza en un c4 está estrechamente ligado al que se realiza por las unidades de

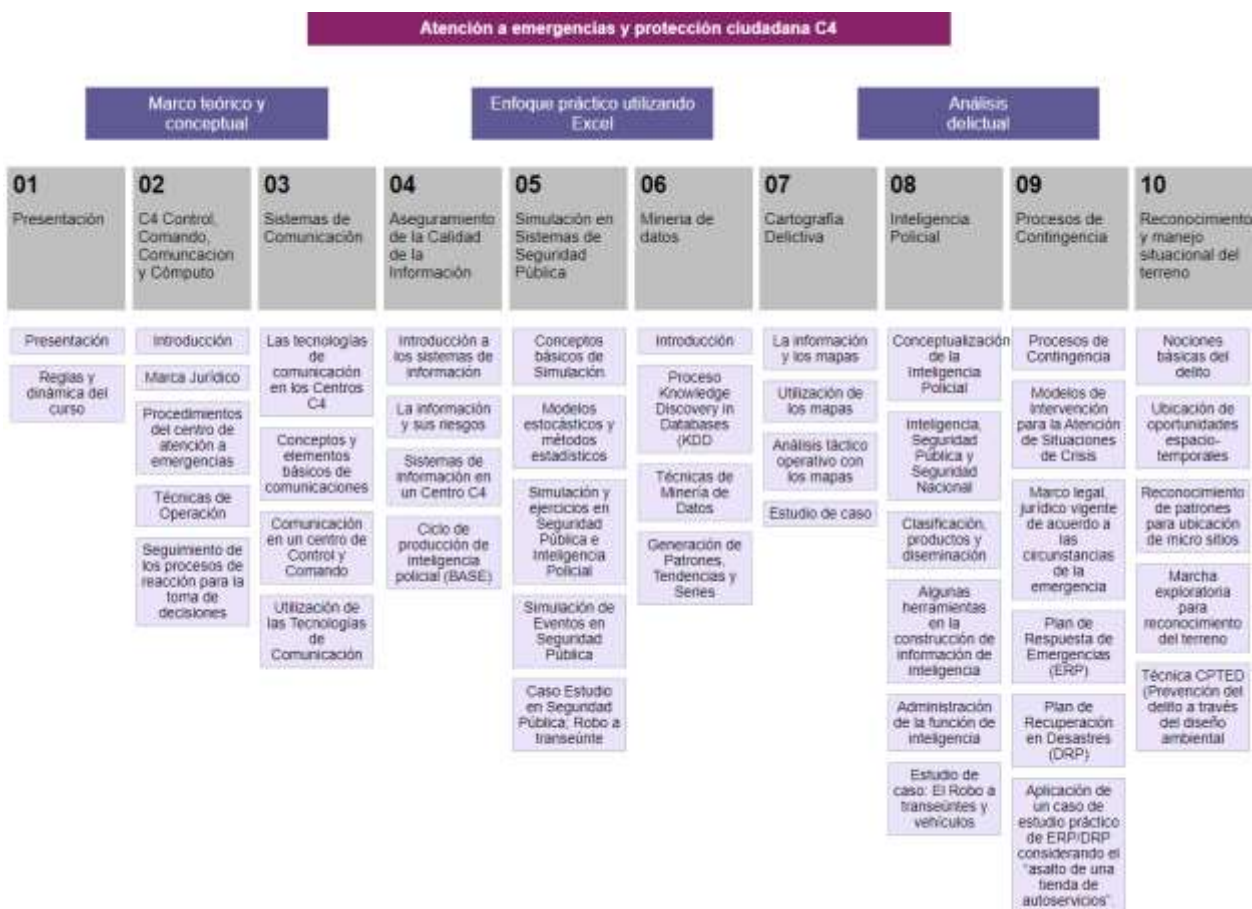
análisis y permite aterrizar la toma de decisiones al trabajo de campo.

Este eje proporciona los conocimientos, métodos y técnicas para la profesionalización de cuadros para que puedan operar en estos centros.

Los C4 son lugares donde se genera parte de la información para los procesos de inteligencia policial y seguridad pública, a través del uso de tecnologías de información y comunicación. La adecuada explotación de dichas tecnologías impacta de alguna u otra manera en la calidad y cantidad de información que se requiere en un proceso de dicha naturaleza.

Por lo anterior es importante que el estudiante aprenda y promueva la utilización de comunicaciones y el manejo de sistemas de información flexible que permita la gestión adecuada de las llamadas de emergencia y respuesta institucional.

El determinar la utilidad de la información que se obtiene de los sistemas de los Centros de Atención de Emergencias y Atención Inmediata (CERI), es de gran importancia en el proceso de inteligencia policial y en la toma de decisiones oportuna en situaciones de emergencia; por ello, es necesario contar con los conocimientos que permitan analizar y evaluar si la información cumple con los requerimientos de calidad necesarios para ser incluidos dentro de la toma de decisiones correspondiente. Para cumplir con lo anterior, se proporcionarán los conceptos y metodología adecuados, que garanticen que la información que se obtiene de cada uno de los sistemas es útil



10 Duración y horario.

El curso tiene una carga académica de 40 horas por eje

Para cubrir la duración del curso, se considera un horario de actividades comprendido de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00 horas con 40 horas por semana.

11 Perfil de ingreso, egreso y del docente.

11.1 Perfil de ingreso.

El aspirante por ingresar al curso de capacitación debe contar con los siguientes requisitos:

Ser personal en activo de las áreas de análisis del delito.

Contar con educación media, al menos, y tener 5 años de experiencia en áreas de análisis del delito o con educación superior.

Ser disciplinado en su persona y como servidor público.

Mostrar interés y apertura para aprender.

11.2 Perfil de egreso.

Al finalizar el curso, el participante contará con los conocimientos que le permitan:

Emplear los conocimientos y herramientas dotadas para una realizar modelos de intervención para la prevención y disminución del delito, focalizando su actividad en los delitos de alto impacto y en delitos de género.

Propiciar el interés en la capacitación en esta rama.

Potenciar una actuación dentro de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

12 Perfil del docente.

El docente para el curso de “Análisis del delito” debe contar con:

Aptitudes psicopedagógicas y metodológicas, que contemplen la planificación y la transmisión del conocimiento, hasta la evaluación de los aprendizajes, utilizando diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación.

Aptitudes conductuales, que generen la habilidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, y sólidas bases de comunicación.

Poseer conocimientos estables, para la impartición de clases y con experiencia como docente.

Habilidades para el desarrollo y análisis de información, evaluación e interiorización de valores, aspectos estratégicos, técnicos, filosóficos y jurídicos que trasmitan el conocimiento.

En virtud de ausencia absoluta de profesionistas en esta materia, el docente debe contar Con licenciatura y con un fuerte conocimiento y experiencia demostrable de al menos 10 años, en cuestiones de estadística, análisis delictivo, bases de datos, cartografía delictiva y sistemas de información, así como en la creación o capacitación de unidades de análisis e inteligencia policial.

Otra modalidad es contar con bachillerato y con al menos 15 años de experiencia demostrable.

13 Características curriculares.

Sistema y modalidad de enseñanza.

Escolarizado, en sede o itinerante.

Es un curso-taller teórico-práctico.

Considera los contenidos básicos y necesarios, que los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley deben conocer, respecto al análisis del delito

Uso de una terminología de fácil comprensión, digerible para el participante.

14 Duración y horario.

14.1 Curso completo

El curso completo tiene una duración de 280 horas.

Opción 1.

En la primera opción que es la que se recomienda, se trabaja en la modalidad teórico- práctica, con 12 horas de clase por semana, 8 en línea y 12 en seminario- taller (aprender sobre la marcha) bajo una técnica de inmersión total.

Opción 2.

En esta se tiene clase de 40 horas por semana intermitente, es decir, una semana si, otra no. El objetivo es que los conocimientos se adquieran en el aula y se puedan practicar en la realidad, antes de pasar al curso siguiente.

La segunda opción

Al final del curso el alumno estará capacitado no sólo para realizar cuestiones técnicas estadísticas y de análisis delictivo, sino que además podrá realizar diagnósticos zonales delictivos específicos y podrá generar y sugerir políticas de contención, de disuasión y de prevención situacional del delito.

15 Sistema de evaluación.

Para obtener la calificación final se promedia con los criterios señalados en el punto precedente, con los porcentajes de ponderación asignados por cada criterio.

16 Requisitos para la aprobación del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

Presentación de trabajos y/o tareas.

Demostraciones prácticas.

Asistencia mínima de un 80%.

Participación en clase.

Presentación personal.

Examen final.

17 Criterios.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado en base con los siguientes criterios:

Evaluación diagnóstica la cual no tiene ningún valor

Asistencia mínima de un 80%, 15%.

Presentación personal. 10 %.

Presentación de trabajos y/o tareas, 10%.

Demostraciones prácticas 10%.

Participación en clase, 10%.

Examen final, 45%.

18 Instrumentos.

Se realizan dos evaluaciones una diagnóstica al inicio del curso para conocer el grado de nociones del participante y una evaluación final que consistirá en la presentación de un modelo de operación, en donde manifieste la aplicación de lo aprendido, entendido y comprendido, para valorar el desempeño individual, el grado de cumplimiento y compromiso, en correlación directa con los conocimientos abordados y su aplicación en el campo laboral.

19 Escala de acreditación.

El curso se evaluará en una escala numérica 0 a 10 en la que la calificación mínima para acreditar será 8, calificación resultante de la ponderación con los otros criterios de evaluación como participación en los ejercicios durante el curso.

20 Constancia que se otorga.

Una vez acreditado todos los requisitos para la aprobación del curso de análisis delictivos se otorgará una constancia con valor curricular, por su participación en dicho curso, expedida por la autoridad competente para ello.

21 Evaluación del comportamiento personal.

En esta evaluación del comportamiento del personal se tomarán en cuenta los puntos o los valores que rigen a la Institución Policial relativos a puntualidad, disciplina, respeto y acatamiento de las normas.

22 Evaluación del curso y del docente.

El propósito de esta evaluación es que los participantes expresen su sentir valorativo acerca de la calidad del curso, el desempeño del instructor en la impartición del tema, así como, lugar, ambiente y materiales didácticos, utilizados con el fin de mejorar la prestación del servicio de actualización.

23 Recursos y materiales didácticos para emplear.

Requerimientos en instalaciones mobiliario y su distribución.

Aula típica.

Mesas en herradura o en forma tradicional dependiendo del espacio.

Sillas.

Iluminación adecuada.

Pintarrón.

Rotafolios.

24 Requerimientos en equipo de apoyo y su distribución.

Equipo de proyección.

Equipo de audio.

25 Requerimientos en materiales de apoyo.

Guía del participante.

Folders.

Hojas blancas.

Plumones para pintarrón.

Lista de asistencia.

Evaluación diagnóstica.

Evaluación sumativa.

Evaluación del curso.

Ayuda visual.

26 Plan curricular.

Fecha del curso: Abierta.

Sede del curso: Abierta

Sector de la seguridad pública al que va dirigido: Personal seleccionado.

Personal al que va dirigido: Personal seleccionado

Número de participantes: Abierto. Para un mejor aprovechamiento se sugiere tener grupos con un máximo de 25 participantes por curso.

Documento que se otorgará: Constancia con valor curricular.

27 Bibliografía.

Excel para principiantes. Axel Springer ed.

Getting Started with ArcGis 10.6.1 Esri

Ronald. B. Clarke & John Eck. 60 pasos para ser analista delictivo.